



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

**FAUSTINO JAVIER MAQUIEIRA GESTEIRA**, Secretario del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, **CERTIFICO:**

Que en la Junta General celebrada el de 22 de enero de 2021, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

*“Toma la palabra el Sr. Decano para exponer a los asistentes los motivos que han llevado a la Junta de Gobierno a adoptar la decisión de someter a la aprobación de la Junta General, de una reforma del Reglamento de Financiación que afecta a la cuota fija colegial y a la cuota de incorporación que abonan los nuevos colegiados, que se concretan en:*

- 1. Rebaja de la cuota fija colegial en la cantidad de 5,00 euros mensuales, quedando establecida en 40,00 euros mensuales por colegiado.*
- 2. Bonificación del 50% de la cuota fija colegial para los nuevos colegiados durante los dos primeros años de pertenencia al Colegio, quedando establecida en la cantidad de 20.00 euros mensuales.*
- 3. Supresión de la cuota de ingreso que vienen abonando los nuevos colegiados.*

*Explica que si bien una reducción de 5.00 euros mensuales de la cuota fija colegial pueda parecer poca cosa, supone para el Colegio una pérdida de ingresos anuales en torno a los 6.300,00 euros, y que por el momento no parece aconsejable rebajarla más a fin de poder garantizar la viabilidad económica y presupuestaria, así como la prestación de servicios.*

*Indica que el motivo que lleva a la Junta de Gobierno a proponer la bonificación de la cuota fija colegial a los nuevos colegiados y la exención del pago de la cuota de incorporación, no es otra que la de intentar hacer más atractivo el Colegio para aquellas personas que decidan iniciar su andadura en la procura, ya que son*



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

*necesarias nuevas incorporaciones que en el futuro puedan garantizar la sostenibilidad del Colegio.*

*Se procede a la votación resultando aprobada por unanimidad la modificación del Sistema de Financiación en los términos expuestos.”*

Y para que así conste, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilustrísimo Señor Decano, en Pontevedra, a 26 de enero de 2021.

Vº Bº

Fdo. Joaquín Gabriel Santos Conde

